

8 vacantes de Socorrista

CENTRO DE TRABAJO: Asamblea Comarcal Sierra Oeste

(Pantano de San Juan)

43/2022

En dependencia directa de la Dirección Técnica de la Asamblea Comarcal Sierra Oeste y de la Coordinación de servicios preventivos, llevará a cabo las siguientes funciones:

INSTITUCIONALES:

- Representar a la Institución en su área de competencia o actividad.
- Colaborar en las campañas / actividades Institucionales.
- Garantizar la ejecución y cumplimiento de las normativas y procedimientos aplicables a la Institución, con relación a las áreas de calidad, laboral y prevención de riesgos.
- Participar y colaborar activamente en el desarrollo de la memoria corporativa.
- Participar y colaborar activamente en la gestión y coordinación del equipo de personas voluntarias área de actividad.

FUNCIONES



ESPECIFICAS:

- + Realizar tareas de prevención, vigilancia, salvamento, rescate y socorrismo acuático.
- + Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
- + Atención sanitaria básica
- + Mantenimiento del material asignado tanto sanitario como de salvamento acuático.
- + Mantener el puesto de socorro en las condiciones adecuadas para su uso (mantenimiento básicas, higiénicas, limpieza, etc.).
- + Acompañamiento al socorrista de embarcación
- + Cumplir con los protocolos de actuación del servicio preventivo.
- + Participar y colaborar activamente en la gestión y coordinación del equipo de voluntarios del área de actividad.
- + Registro de actividades del proyecto.

IMPRESCINDIBLES:

- + ESO / EGB o equivalente.
- + Curso de Socorrista en piscinas, instalaciones acuáticas y medio natural
- + Inscripción actualizada en el Registro de Socorristas de la CAM

A VALORAR:

- + Pertenecer a algunos de los colectivos de población vulnerable contemplados en el Plan de Empleo de Cruz Roja Española.
- + Estar en posesión de certificado de discapacidad.

REQUISITOS



CONTRATO



- Contrato fijo – discontinuo.
- Periodo de actividad en 2022: desde el 20 de junio al 9 de septiembre.
- Diferentes jornadas: 30/35 horas semanales
- Periodo de Prueba: el establecido legalmente
- Como Empresa EFR Cruz Roja facilita las medidas necesarias para la conciliación de la vida profesional personal y de sus colaboradores y colaboradoras:
 - Calidad en el Empleo
 - Flexibilidad temporal
 - Apoyo a la familia de los empleados/as
 - Desarrollo personal y profesional
 - Igualdad de oportunidades
 - Liderazgo y estilo de dirección

<p>HORARIO</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Horario de lunes a viernes de 11:30h a 20:30h, turnos rotativos.
<p>RETRIBUCIÓN</p> 	<p>Grupo 4, nivel 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retribución bruta anual -Jornada 30h/semanales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Salario base: 13.716,08 € ○ Complemento de puesto: 3.007,74 € • Retribución bruta anual - Jornada 35h/semanales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Salario base: 16.002,10 € ○ Complemento de puesto: 3.509,03 €
<p>¿CÓMO APLICAR?</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha límite de inscripciones: 23/05/2022 • Procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> • Personal Interno: Envío del Cv actualizado en formato PDF indicando en número de referencia de la plaza (REFERENCIA 43/2022) a la siguiente dirección: rrhhdesarrollo@cruzroja.es • Personal Externo: En el caso de que la plaza no sea cubierta con personal interno, la convocatoria será publicada en diferentes fuentes de reclutamiento. Las inscripciones del personal externo serán gestionadas a través de este portal.
<p>FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN</p> 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Valoración del Currículum Vitae. En el caso de encajar con los requisitos del puesto y cumplir con las bases del convenio. Se pasaría a la segunda fase. 2. Entrevista personal y/o técnica con el Dpto. RRHH, Dirección Técnica de la Asamblea Comarcal Sierra Oeste, Coordinación de Servicios Preventivos y Representación del Comité de Empresa.

* El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el convenio colectivo de Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid, así como el procedimiento de selección de personal pactado a tal efecto.

Área de Desarrollo y Organización de RRHH